

EL DEFENSOR

Organo de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 mes 50 céntimos
 trimestre 1.50
 semestre 3.00
 año 6.00
 Número suelto 10 céntimos

Director: Juan Martínez P. Chuecos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 Cámara Agrícola
 CALLE DE CANALEJAS

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Avisos Importantes

Este periódico se publica todos los domingos, y se reparte entre los suscriptores de la huerta y campo en la Sociedad Cámara Agrícola, donde pueden suscribirse o adquirirlo a los precios indicados.

La Caja Rural de Ahorros y Préstamos de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca, admite imposiciones de una peseta en adelante por las que abona el 3 por 100 de interés anual, hace préstamos a los imponentes de la Caja al 6 por 100 al año y se encarga de cambiar billetes franceses con el descuento oficial en esta plaza.

Horas de oficina: Todos los días de 11 a 13.

Los labradores que lo deseen pueden inscribirse en la lista de socios de esta Cámara sin tener que pagar cantidad alguna en concepto de entrada. Solo abonarán, al inscribirse como socios, el mes corriente que vale 25 céntimos.

Se vende un trillo de cilindros con asiento para el mulero. En la Cámara Agrícola darán razón.

LOS PASTORES

Otra vez vuelve a adquirir actualidad la endémica plaga de los pastores de Lorca que padece nuestra huerta y campo. Siempre han existido fundadísimos motivos de queja por los labradores, como víctimas abandonadas a la veracidad insaciable y punible de los pastores; constantemente ha habido motivos más que sobrados para impetrar el auxilio de las autoridades como medio de defenderse los labradores de Lorca de esa plaga de desalmados, que lo mismo asaltan una barda, que estropean riegos y que se comen sementeros y plantaciones.

Contra este abuso escandaloso, intolerable y provocador, los labradores todos protestan y la Cámara Agrícola recogiendo aquellas quejas y haciendo suyas estas protestas, organiza una sección especial que se encarga de recoger todos los días las denuncias que se formulen contra pas-

Caja Rural de Ahorros y Préstamos

Camara Agrícola Oficial de Lorca

Fundada el 13 de Mayo de 1918

Imposicion es		Préstamos	
	Pesetas		Pesetas
Imposiciones anteriores	512.228'52	Préstamos anteriores	451.053'10
Idem durante la semana	12.160'10	idem durante la semana	15.825
TOTAL	524.388'62	TOTAL	466.878'10
Agos. anteriores	330.430'85	Préstamos cobrados hasta hoy	316.977'30
durante la semana	16.138'60	Préstamos pendientes	149.900'80
TOTAL	346.569'45	TOTAL	466.878'10
Saldo de imposiciones	177.819'17	N.º total de préstamos hasta hoy	1042
N.º total de imposiciones hasta hoy	4028		

Balance de saldos del día 14 noviembre de 1919

	SALDOS			
	Debe		Haber	
	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.
Caja	25788	31		
Imposiciones			177819	17
Péstamos	149900	80		
Ganancias y pérdidas			7608	55
Libretas		56		26
Franco y Moneda Extranjer	2178	40		
Mobiliario	1103	95		
Valores	8250			
Premios a Imponentes			100	
Fondo de reserva de la Caja			1000	
Depósitos			750	
	187277	72	187277	72

tores; haciendo que se hagan efectivas las sanciones en que incurran, y reintegrando al labrador en el disfrute pacífico de su propiedad y de su tranquilidad personal maltrecha y amenazada a diario por esa pandilla de salteadores de nuestro campo y huerta que sin tener hacienda ni banca se dedican a la recría de numerosas cabezas de ganado cabrío que muchas veces no es de quien las conduce sino de la clase llamada de señoritos.

Hay que ir e iremos contra toda esta clase de abusos de una manera rotunda y definitiva.

Las Cámaras Agrícolas Provinciales

En la importante revista «La Agricultura Nacional» correspondiente al día 28 de Octubre último, publica un escrito a propósito

del asunto que encabeza estas líneas, que nos permitimos reproducir, dándolo a conocer a nuestros lectores por considerarlo de interés.

No ha tenido buena mano el ministro de fomento con su Real decreto de 2 de septiembre último, reorganizando las Cámaras Agrícolas provinciales. El texto lo conocen nuestros lectores, por haberse publicado un amplio extracto en el último número de «La Agricultura Nacional.» El efecto que ha producido en las zonas agrarias que tienen sus órganos de expresión en las Cámaras Agrícolas no provinciales, comienza a conocerse ahora por las protestas que se formulan.

«La Agricultura Nacional» tiene el deber de hacerse eco de esas protestas, como órgano de absoluta independencia, que solo sirve los legítimos intereses agrari-

rios, y cumple con aquel deber gustosamente, por ser razonadísimas las censuras que se dirigen a la precitada disposición ministerial. Ateniéndose el ministro de Fomento a lo estatuido, debió informarse de todos los organismos existentes, antes de acometer la reforma. No lo ha hecho así, con olvido de preceptos en vigor, y, sembrando el descontento entre las Cámaras preteridas, ha dado lugar a que se movilicen para la defensa.

Ello era inevitable, tanto porque el decreto contrariaba disposiciones oficiales anteriores, cuanto porque desconocía los verdaderos intereses de la agricultura española. El señor Calderón se dejó seducir por conceptos geográficos, y no ha tenido en cuenta para nada la importancia de las organizaciones agrarias. Al vincular en las provincias, esto es

en la capitalidad de las provincias, la representación oficial, ha prescindido de que existen Cámaras Agrícolas municipales que representan intereses incomparablemente más importantes que muchas Cámaras provinciales. Y, teniendo en cuenta esto último, era de prever lo que está aconteciendo: que las Cámaras no provinciales no se avienen a verse sacrificadas en beneficio de las que tienen su asiento en las capitales de provincia.

Además, en estos momentos en que los ideales autonómicos van encarnando en la realidad de la vida nacional, esa centralización en lo que atañe a las Cámaras Agrícolas es una paradoja, con la eficiencia de hacer tabla rasa de los Municipios, que son la célula de la organización nacional y, en la vida española, la primera entidad político administrativa con personalidad propia, base de la nacionalidad en la Historia.

De acuerdo con lo que llevamos expuesto, varias Cámaras no provinciales, entre ellas la de Vera (Almería), han pedido al ministro de Fomento que deje sin efecto la aplicación de su Real decreto y la de Cartagena, además de enviar al señor Calderón un telegrama en igual sentido, ha dirigido a todas las Cámaras Agrícolas no provinciales la siguiente circular: